UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.362/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Dra. Elizabeth MAZZONI mediante la cual informa que se encuentra participando, en calidad de investigador invitado, en el Proyecto del CONICET PIP Nº 11220090100422 denominado "Arqueología y paleoambiente en la estepa fueguina. Un enfoque geoarqueológico en áreas de lagunas interiores", dirigido por la Dra. Mónica SALEME (CADIC-CONICET);

QUE mediante Nota Nº 590/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la participación de la Dra. MAZZONI en el Proyecto de Investigación citado precedentemente;

QUE por Nota Nº 254/10 la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado informa que el Proyecto de Investigación denominado "Arqueología y paleoambiente en la estepa fueguina. Un enfoque geoarqueológico en áreas de lagunas interiores", fue aprobado por el CONICET en el marco de la Convocatoria PIP 2010-2012 y que la Dra. MAZZONI se encuentra afectada al mismo con una carga horaria de CINCO (5) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril de 2010 y el 31 de Marzo de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la participación de la Dra. Elizabeth MAZZONI, en carácter de Integrante, del Proyecto de Investigación denominado "Arqueología y paleoambiente en la estepa fueguina. Un enfoque geoarqueológico en áreas de lagunas interiores", con una carga horaria de CINCO (5) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril de 2010 y el 31 de Marzo de 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la participación de la Dra. Elizabeth MAZZONI, en carácter de Integrante, del Proyecto de Investigación denominado "Arqueología y paleoambiente en la estepa fueguina. Un enfoque geoarqueológico en áreas de lagunas interiores", con una carga horaria de CINCO (5) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril de 2010 y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 594